

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, la anterior solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación que realiza la parte demandante.

Buenaventura, Valle del Cauca, agosto 09 de 2023

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario (mfp)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), agosto 09 de 2023

PROCESO: EJECUTIO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA S/S
DEMANDANTE: ANABEL ALOMIA OLAYA c.c. 1.111.747.978
DEMANDADO: MARLYN MURILLO MOSQUERA c.c. 66.943.299
ADICADO: 76-109-40-03-007-2019-00234-00

AUTO. 1061

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación que realiza la parte demandante a través de su apoderado judicial, este Despacho **negará** la misma, toda vez que mediante providencia 0395 de fecha 27-03-2023, se declaró la terminación del presente proceso por desistimiento tácito, ordenándose el levantamiento de las medidas aquí decretadas.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura>

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:

Mauricio Burgos Marin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c32ace0d4190421a67f04d940e89357728fcf5cc06cd07da747ac54dfb3824d**

Documento generado en 09/08/2023 11:42:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>